



C I R C U L A R C S J C A C 2 1 - 5 3

Fecha: 7 de diciembre de 2021

Para: DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
Y ADMINISTRATIVO DE CALDAS

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

Asunto: *“Proceso de insolvencia de persona natural no comerciante.”*

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir copia del oficio de diciembre 03 de 2021 de 2021, suscrito por el doctor Eduardo Alberto Cifuentes Parra, **Notario Cuarto de Manizales**, por medio del cual informa sobre la aceptación del trámite de insolvencia de persona natural no comerciante de la señora Mónica Valencia, identificada con cédula de ciudadanía número 30.360.627, el cual se transcribe a continuación:

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos: 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta

FEDB / VOH